



Nit: 890.205.335-2



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLON PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS EN LAS AREAS DE URGENCIAS, OBSERVACION, CLINICA, ALBERGUES DON BOSCO Y MAZARELLO, ODONTOLOGIA, Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA LA VIGENCIA 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.”, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere brindar un servicio integral, en las áreas de Urgencias, Observación, Clínica, Odontología y albergues Don Bosco y Mazarello; para la administración de medicamentos, la realización de procedimientos quirúrgicos y otras actividades brindadas a los usuarios de los diferentes regímenes de salud, que permiten el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E., haciéndose necesario mantener agua en botellón que garantice la minimización de riesgos de contaminación debido a la calidad del agua del acueducto Municipal.

Dado el objeto social de la Entidad, que incluye garantizar una atención integral a los usuarios de los diferentes regímenes, que acuden a solicitar los servicios de salud a la E.S.E., se requiere, para cubrir esta necesidad, el suministro de AGUA EN BOTELLON; como se relaciona a continuación, por el término desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de dos mil quince (2015), así:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL	CANTIDAD PROMEDIO PARA VIGENCIA 2015
BOTELLON AGUA 20 Litros	35	420

Es de anotar que la cantidad estimada en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno del mismo producto, teniendo en cuenta los consumos realizados en el año inmediatamente anterior.

2. OBJETO A CONTRATAR

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



“SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLON PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS EN LAS AREAS DE URGENCIAS, OBSERVACION, CLINICA, ALBERGUES DON BOSCO Y MAZARELLO, ODONTOLOGIA, Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA LA VIGENCIA 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.”

2.1 ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica se halle el suministro de botellón de agua, con amplia experiencia en contratos de este tipo con entidades del estado. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre 2015 y/o hasta agotar los recursos.

b. Lugar de Ejecución: Municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

c. Forma de Pago: Se cancelará mediante actas parciales mensuales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de agua en botellón, efectivamente suministrada en el respectivo mes, por el valor acordado en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Suministro, tal como lo establece el artículo 31.1.1.15 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

3.1 JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en lo siguiente:

El Sanatorio, previendo las necesidades anteriormente expuestas requiere contratar el suministro de agua en botellón a fin de garantizar la distribución del agua en las áreas de urgencias, observación, clínica y albergues evitando de esta forma reducir el riesgo de contaminación de la misa en las actividades que requieren un máximo de asepsia.

3.2 ESTUDIO JURÍDICO.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



Se trata de contratar el SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLON PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS EN LAS AREAS DE URGENCIAS, OBSERVACION, CLINICA, ALBERGUES DON BOSCO Y MAZARELLO, ODONTOLOGIA, Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA LA VIGENCIA 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS, siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Suministro, tal como lo establece el artículo 31.1.1.15 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el valor histórico de conformidad con las últimas compras efectuadas por la entidad en la vigencia anterior y la cotización presentada por JESUS ANTONIO MORENO, se puede determinar que el valor aproximado para la contratación objeto del presente estudio, es de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.780.000,00) M/CTE.**, dado el promedio mensual de consumo.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.780.000,00) M/CTE.**, para la contratación del suministro de agua en botellón; este valor se imputará al Rubro 2010 Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros – Víveres recursos propios del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2015, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 019 de Enero 09 de 2015, que se adjunta al presente estudio.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación estatal que para el presente proceso aplicarían:

5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
 Código Postal: 683071
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
 Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
 Ministerio de Salud
 y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



	contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MITIGACION	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION	Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media-baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista
TIPIFICACION DEL RIESGO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION DEL RIESGO	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MITIGACION	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas.
JUSTIFICACION	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media- baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista

6. GARANTIA

No se exigirá póliza de Garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de Orden de Suministro el cual es de mínima cuantía, de conformidad con los artículos 31.1.1.15 y 50 del Manual de Contratación de la Entidad, no obstante lo anterior, se exigirá al contratista la presentación de carta de garantía de cumplimiento del contrato.

Se expide en Contratación, el nueve (09) enero de dos mil quince (2015)

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA MARGARITA ARIZA ARANDA
Encargada de Almacén

ALEJANDRINA RUIZ RUEDA
Encargada Economato

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social